



**CONVOCATORIA**  
**BECA COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO**  
**(INICIO DE ESTUDIOS)**  
**SEMESTRE 2022-I**  
**(enero – junio)**

Con el objetivo de estimular el desarrollo profesional del personal académico de las Unidades UPN de la Ciudad de México, la Universidad Pedagógica Nacional ofrece la **Beca Comisión para Estudios de Posgrado**, la cual se otorga a fin de realizar estudios en campos prioritarios en pro al desarrollo de la educación en México, de acuerdo con las políticas en materia educativa.

La Beca consiste en la liberación total del tiempo de trabajo en la institución para el personal docente seleccionado de las Unidades de la UPN en la Ciudad de México, sin pérdida de derechos, con salario íntegro, para la realización de los estudios.

La Beca se otorga, preferentemente, a fin de realizar estudios en instituciones y programas reconocidos por su calidad académica y que demanden dedicación de tiempo completo.

Los criterios de otorgamiento de la Beca están definidos en el *Reglamento para el otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado*. El Órgano encargado de dictaminar las solicitudes es la Comisión, la cual está integrada por representantes de las autoridades universitarias y del personal académico.

De acuerdo con el Reglamento, en el Artículo 3 indica que los y las solicitantes deben considerar que los estudios propuestos se encuentren vinculados con su Área Académica, en el caso de la Unidad 092, o de las Direcciones de las Unidades 094, 095, 096, 097, 098 y 099.

Se hace del conocimiento a los y las solicitantes de la Beca, la incompatibilidad con los siguientes estímulos de acuerdo a sus respectivos reglamentos; Estímulo por Exclusividad, Artículo 6 fracción f del *Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad*; Beca de Posgrado de Alta Calidad que otorga el PRODEP, fracción K del apartado A del numeral 4.4.2 "Derechos y Obligaciones", de las *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior*.

Con el fin de agilizar los trámites administrativos, las solicitudes (**únicamente la de primera vez**) de quienes inician sus estudios en el semestre 2022-I se recibirán aun en el caso de no contar con toda la documentación requerida y que corresponda emitir a la institución donde desarrollará sus estudios (carta de aceptación y/o constancia de inscripción), en consideración de las diferencias entre los calendarios académicos de otras instituciones y el de la UPN, en el entendido de que la documentación faltante deberá presentarse en un plazo perentorio para que la beca surta efectos.

En atención a las consideraciones previas y de acuerdo con la normatividad vigente, la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional.



**CONVOCA**

Al personal académico de base de las Unidades UPN de la Ciudad de México a presentar su solicitud del apoyo institucional mediante la Beca Comisión para Estudios de Posgrado, a fin de realizar estudios en los niveles de Especialización, Maestría, Doctorado y Postdoctorado, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. Condiciones del programa.**

- Las personas beneficiarias serán únicamente el personal académico de base.
- Si la Beca se solicita para cursar una especialización, la antigüedad mínima contada a partir del dictamen de la CAD que otorga la base, es de un año; en caso de solicitar la Beca de maestría, doctorado o postdoctorado, la antigüedad mínima es de dos años y seis meses.
- Sólo se otorga la Beca para realizar estudios de grado superior al que se ostenta
- Se otorga exclusivamente en estudios que requieren dedicación de tiempo completo de acuerdo con el plan de estudios.
- No se consideran estudios a distancia.
- La Beca tiene un semestre de vigencia y está sujeta a renovación, por lo cual las y los becarios deben obtener una calificación promedio mínima de 8 (ocho) en la escala de 0 a 10, o su equivalente, por período escolar.
- La duración máxima de la Beca es de dos semestres durante los estudios de especialización y de cuatro semestres para maestría. En doctorado su duración es equivalente al tiempo establecido en su mapa curricular, incluyendo el trabajo de tesis de grado si éste tiene créditos asignados. Las estancias posdoctorales son de dos semestres como máximo.

**SEGUNDA. Los documentos a entregar son:**

1. Solicitud de la Beca con todos los datos.
2. Carta/propuesta del Órgano colegiado de la Unidad UPN de Ciudad de México al que esté

adscrito el personal docente, en la cual se establezca claramente que los integrantes del Órgano colegiado han valorado la pertinencia de los estudios y la conveniencia de realizarlos, en función de los intereses y necesidades académicas institucionales, con la firma de la mayoría de los integrantes y el visto bueno del titular de la Dirección de la Unidad UPN de la Ciudad de México o de la Coordinación de Área Académica de la Unidad Ajusco.

3. Informes de trabajo de los dos últimos años de labores en la institución (2020-I, 2020-II, 2021-I y 2021-II), avalados por la autoridad que corresponda (pueden solicitar el Vo.Bo. vía correo electrónico).
4. Carta de aceptación de la institución de educación superior en la que realizarán los estudios. En el caso de instituciones privadas que operan en México (nacionales y extranjeras) se requiere, además, fotocopia del acuerdo de RVOE vigente. En el caso de instituciones en otros países sólo se autorizan estudios presenciales (no se admiten estudios en línea).
5. Comprobante de inscripción.
6. Mapa curricular o plan de estudios de la especialización, maestría o doctorado, presentado en publicación oficial o en documento avalado con firma y sello de la institución donde desarrollará sus estudios.
7. Carta compromiso donde el personal docente se compromete a prestar sus servicios en la UPN al término de sus estudios, por lo menos durante un





periodo igual a aquel durante el cual haya sido becario.

8. Constancia reciente de servicios extendida por la Subdirección de Personal de la UPN. Dicho documento habrá de solicitarse al correo electrónico [personal@upn.mx](mailto:personal@upn.mx) antes del 03 de marzo de 2022.
9. Dictamen de la CAD donde se otorgó la base.
10. Documento que avale el grado máximo de estudios y cédula profesional del mismo, por ambas caras.
11. *Curriculum vitae* actualizado al 01 de marzo de 2022.
12. Para el caso de las estancias postdoctorales, además de lo solicitado en los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11, deberá anexar el programa de trabajo que desarrollará y la carta de invitación/aceptación de la institución sede, así como un escrito donde señale en qué medida sus estudios contribuirán al mejoramiento de los programas y proyectos educativos de la Universidad.

**TERCERA. Entrega de informes.**

De acuerdo con la normatividad vigente, las personas becarias se obligan a presentar en tiempo y forma los informes semestrales correspondientes a las actividades desarrolladas como becarios o becarias de especialización, maestría y doctorado. Además, informe final del último periodo gozado, que incluya comprobante con 100% de créditos aprobados del plan de estudios cursado.

En estancias postdoctorales, se requiere de dos informes de avances del programa desarrollado, uno semestral y otro final, en ambos casos con el aval de la institución sede.

De acuerdo con el Artículo 42 del *Reglamento*, las y los becarios se obligan, una vez obtenido el grado respectivo, a entregar a la Secretaría una copia simple del mismo y así integrarla en su expediente.

**CUARTA. Proceso de recepción**

Por disposición oficial y en pro de reincorporar nuestras actividades cotidianas, los documentos con firma autógrafa (solicitud/carta compromiso) se deberán de entregar de forma física en la oficina de Secretaría Académica; los demás documentos se podrán enviar de forma digital al correo [becasyestimulos@upn.mx](mailto:becasyestimulos@upn.mx), de las **10:00 horas del 02 de marzo a las 18:00 horas del 08 de marzo de 2022**. Los correos que ingresen después de este horario no serán considerados. Colocar en el asunto del correo "**BECA COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO**".

Los resultados se harán del conocimiento de los solicitantes el día 21 de marzo de 2022.

Registrar una solicitud para participar en la asignación de la Beca supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en el reglamento vigente.

Para conocimiento de las personas solicitantes, se transcribe el texto del Artículo 44 del Reglamento "*La o el becario que no cumpla con los compromisos y las obligaciones adquiridas, y que se señalan explícitamente en el reglamento, así como en la carta compromiso firmada para recibir la Beca, deberá reintegrar a la Universidad el monto que por este concepto hubiere recibido*".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, la UPN manifiesta que **los requisitos indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de las y los candidatos**, sin que influyan o intervengan





elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Es importante incluir en su solicitud un correo electrónico y un número telefónico para facilitar la comunicación.

**NO SE RECIBIRÁN TRÁMITES CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.**

**QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión en acuerdo con la Secretaría Académica.**

Ciudad de México, 01 de marzo de 2022

Atentamente,  
**"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"**

  
**MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ**  
Secretaría Académica

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.





**CARTA COMPROMISO**  
**BECA COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO**  
**SEMESTRE 2022-I**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ**  
**RECTORA DE LA UPN**  
**P R E S E N T E:**

El(la) suscrito(a), **C.** \_\_\_\_\_, beneficiado(a) con la **BECA COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO**, expreso a usted y a la Institución mi compromiso de concluir con los estudios de \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, con duración de \_\_\_\_ **AÑO(S)**, contados a partir de la fecha de inicio del semestre académico **2022-I (01/01/2022)**.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 38 fracción k, *del Reglamento para el otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado*, me comprometo a prestar mis servicios en la Universidad en tiempo y forma, por un tiempo igual a aquél en que tuve la calidad de becario.

En caso de no cumplir con las obligaciones contraídas en el presente documento, me comprometo a reintegrar el monto total de la Beca cobrada en un término no mayor de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de que la Comisión para el Otorgamiento de la Beca Comisión resuelva sobre tal situación, expresé mi consentimiento para que, en su caso, se me descuenten de mis percepciones las cantidades recibidas por concepto de Beca conforme al procedimiento que establezca la Secretaría Administrativa de la UPN, en los términos de lo previsto por el Artículo 44 del Reglamento precitado, asumo, asimismo, las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente y aplicable.

Por lo anterior, y para los efectos legales correspondientes, proporciono los siguientes datos:

<b>NOMBRE</b>			
<b>ADSCRIPCIÓN</b>			
<b>No. PLAZA</b>		<b>CATEGORÍA</b>	
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>			
<b>TELÉFONO OFICIAL Y EXTENSIÓN</b>		<b>TELÉFONO PARTICULAR</b>	
<b>TELÉFONO CELULAR</b>		<b>E-MAIL</b>	
<b>RFC</b>			

ATENTAMENTE

V o. B o

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) SOLICITANTE

COORDINADOR(A) DE ÁREA ACADÉMICA  
/DIRECTOR(A) DE UNIDAD UPN EN CIUDAD DE  
MÉXICO

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI





**SOLICITUD**  
**BECA COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO**  
**SEMESTRE 2022-I**

**Datos generales:**

<b>Nombre</b>			
<b>Adscripción</b>		<b>Fecha de otorgamiento de la base en la UPN</b>	
<b>Categoría actual</b>		<b>No. de plaza</b>	
<b>Teléfono particular</b>		<b>Teléfono oficial y extensión</b>	
<b>E-mail</b>		<b>RFC</b>	

**Datos del programa de estudios:**

<b>Programa de posgrado en el que está inscrito(a)</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Fecha de inicio de los estudios</b>		<b>Semestre que cursa actualmente</b>	

**Requisitos:**

<b>Solicitud</b>		<b>Carta de aceptación y/o comprobante de inscripción</b>		<b>Mapa curricular o plan de estudios (con RVOE, en su Caso)</b>		<b>Carta propuesta del órgano colegiado de adscripción</b>	
<b>Carta compromiso</b>		<b>Informes UPN de trabajo (2 años)</b>		<b>Constancia de antigüedad UPN</b>		<b>Curriculum vitae actualizado</b>	

<b>Fotocopias del grado máximo de estudios y cédula profesional</b>		<b>Fotocopia del dictamen de la CAD donde se otorga la base</b>		<b>(Para posdoctorado o estancia académica) Carta de invitación/aceptación y proyecto de trabajo avalado por la Institución receptora, y escrito donde señale en qué medida su estancia contribuirá al mejoramiento de los programas y proyectos educativos de la Universidad</b>	
---------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**Fecha:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.